



AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

Rfa.: RRHH  
Expte.: 2472/2022

**RESOLUCIÓN**

Visto el procedimiento que se está llevando a cabo, en esta Corporación, para la provisión de una Plaza de Oficial de la Policía Local, por promoción interna, mediante Concurso-Oposición, de conformidad con las bases que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha de 14 de julio de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 140 de 25 de julio de 2022, examinada la documentación presentada por los aspirantes, pasado el plazo de presentación de reclamaciones y no constando ninguna, esta Alcaldía en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 21 de la LRBRL, de conformidad con la base quinta de las bases que rigen dicha selección.

**RESUELVE:**

**Primero.** - Aprobar la lista definitiva de admitidos/as:

**ADMITIDOS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALCARAZ COSTELA FRANCISCO JOSÉ
2	CORPAS MARTÍNEZ FRANCISCO JOSE
3	MARTÍN GARZÓN JORGE EDUARDO
4	RAMÍREZ HIGUERAS JOSÉ MIGUEL

**Segundo.-** Publicar la presente lista definitiva en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento y el extracto de la misma se publicará en el BOP.

**Tercero.-** Fijar la fecha de realización del primer y segundo ejercicio para el día 24 de enero de 2023, a las 11:00 horas, en el Organismo Autónomo de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Albolote, sito en Avda. Jacobo Camarero, S/N, de Albolote.

**Cuarto.-** Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de recurso de reposición. Asimismo la interposición del recurso contencioso-administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

En Albolote a fecha de firma electrónica

El Alcalde,  
Fdo: Salustiano Ureña García  
(Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento)

**Ayuntamiento de Albolote**

Plaza España, 1, Albolote. 18220 Granada. Tfno. 958 465 115. Fax: 958 46 72 64





**AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE**

La Secretaria,  
Fdo: Antonia Santiago Fernández.  
(Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efecto de transcripción en el libro oficial de resoluciones)

